1946

DECRETO ALCALDICIO Nº

LA CISTERNA.

0 4 MAYO 2015

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 65 de fecha 30/03/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal don LUIS QUIROGA VERGARAY, para realizar horas y trabajos extraordinarios el mes de ABRIL 2015, cumpliendo funciones de resguardo del nuevo Edificio Consistorial, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones.

DECRETO

1.- AUTORIZASE a don LUIS QUIROGA VERGARAY, para que realice horas y trabajo extraordinario el mes de ABRIL 2015, cumpliendo funciones de resguardo del nuevo Edificio Consistorial, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del 25% y 50%, en el siguiente horario:

Jueves 16 de abril	De 17:30 a 21:00 horas
Viernes 17 y 24 de abril	De 16:30 a 21:00 horas
Sábados 18 y 25 de abril	De 08:30 a 21:00 horas
Domingos 19 y 26 de abril	De 08:30 a 21:00 horas
Lunes 20 a jueves 23 de abril	De 17:30 a 21:00 horas
Lunes 27 a jueves 30 de abril	De 17:30 a 21:00 horas

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

CIST

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO JEFE (S) GABINETE "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.

SECRETARIO MUNICIPAL